MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL / UOC N° 04/2014 LPN N° 02/2013 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ***Dr. Cirilo Guillermo Sosa Flores***, con ***Cédula de Identidad N° 330.184***, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri,*** con ***RUC N° 511870-0*** domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1132 c/ Brasil, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietaria la ***Sra. Blanca Nimia Cano de Siri,*** con ***Cédula de Identidad N° 511.870.-,*** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato, constituye el/los curso/s a ser ejecutados por el Proveedor, que se indica/n en la cláusula SEXTA del mismo, donde se establece/n la/s especialidad/es, lugar/es y precios según las condiciones y programa de ejecución de los mismos.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;----------

(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 290, objeto del gasto específico "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", fuente de financiamiento FF 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2014, hasta la suma de G. 5.855.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta y cinco millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **266.080.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social según resolución N° 189 de fecha 26 de noviembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 37/14 de fecha 27 de febrero de 2014.----------

CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA INCORPORADO AL M.E.C. Asunción Paraguay

G. S. 006686

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 a partir de la firma del mismo. La duración de los cursos no deberá superar los 6 (seis) meses.----------

6. INICIO DE LOS CURSOS

La iniciación de los cursos se hará efectiva según como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La/ especialidad/es, lugar/es y precio de los cursos adjudicados estimados, según el siguiente cuadro es/son: ----------

Ítem	Código de Catalogo	Especialidad	Carga horaria	Distrito	Departamento	Cant.	Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Máximo
29	86101802-001	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	107	ASUNCIÓN ZEBALLOS CUE	CAPITAL	25	1.000.000	25.000.000
30	86101509-002	ELABORACIÓN Y ENVASADO DE JUGOS NATURALES	105	ASUNCIÓN	CAPITAL	25	1.000.000	25.000.000
35	86101601-001	OPERADOR BASICO DE COMPUTADORAS	120	ASUNCIÓN	CAPITAL	25	1.400.000	35.000.000
43	80111504-018	DISEÑO, CORTE Y CONFECCIÓN	137	AREGUA (B° SAN MIGUEL)	CENTRAL	25	1.200.000	30.000.000
45	86101707-003	PELUQUERÍA	150	CAPIATÁ (B° MA. AUXILIADORA-KM 24)	CENTRAL	25	1.000.000	25.000.000
46	86101601-001	OPERADOR BASICO DE COMPUTADORAS	120	CAPIATÁ (B° SANTA RITA)	CENTRAL	25	1.400.000	35.000.000
48	80111504-018	CONFECCIÓN DE EDREDONES Y ALMOHADONES	100	FERNANDO DE LA MORA	CENTRAL	25	1.000.000	25.000.000
51	86101707-002	MANICURÍA Y PEDICURÍA	117	FERNANDO DE LA MORA	CENTRAL	25	1.000.000	25.000.000
54	86101707-003	PELUQUERÍA	150	LIMPIO (PIQUETE CUE)	CENTRAL	25	1.100.000	27.500.000
56	86101707-002	MANICURÍA Y PEDICURÍA	117	LIMPIO (RINCON DEL PEÑÓN)	CENTRAL	25	1.000.000	25.000.000
TOTAL ADJUDICADO								**277.500.000**

La suma total se estima en ***G. 277.500.000.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido***, en el supuesto que todos los beneficiarios indicados por la Contratada en su oferta culminen satisfactoriamente el curso.----------

G. S. 006697

CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA INCORPORADO AL M.E.C. Asunción - Paraguay

8. FORMA DE PAGO

El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el mismo. El pago de anticipo estará establecido hasta un 30% sobre el monto total del contrato. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el art. 81° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. Podrá solicitar el anticipo una vez firmado el contrato y que se haya obtenido el código de contrataciones. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003"De Contrataciones Públicas". Para otros casos se aplicara en lo establecido en el inc. "c", Art. 210 del Decreto N° 10.480 que reglamenta la Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2013".----------

Pago Final: ----------

La Convocante abonará a la Contratada en un plazo no mayor a sesenta (60) días, en carácter de pago por sus servicios, el monto que corresponda al Precio por cada Beneficiario que haya aprobado el curso y cumplido como mínimo con el setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia al Curso.----------

El pago por beneficiario capacitado será realizado por la Convocante cuando se cumplan las siguientes condiciones: ----------

Que los cursos han culminado en forma satisfactoria para la Convocante, no tienen problemas pendientes de solución ni se encuentran en proceso de análisis técnico - jurídico para la eventual aplicación de sanciones por irregularidades detectadas.----------

Que los beneficiarios capacitados correspondan a la nómina de inscriptos verificada por la Convocante, hayan completado el 75% de asistencia y hayan aprobado el curso.----------

Que los formularios de control de asistencia de Beneficiarios no presenten adulteraciones en las firmas ni falseamiento de datos. Las firmas deberán coincidir con las Cédulas de Identidad. Este requisito es fundamental para aprobar el pago de los cursos.----------

Que la Contratada haya entregado el Informe Final del Curso y haya sido aprobado por la Convocante.----------

Que la contratada haya realizado el acto de entrega de certificados a los beneficiarios.----------

Que la Contratada haya presentado la factura legal con membrete de la institución y de acuerdo con los requisitos legales vigentes. En la factura deberá indicar el nombre del Curso, y el monto total final, deducido el anticipo realizado para ese Curso si hubiere.----------

Que se haya recibido el crédito presupuestario correspondiente a la solicitud de transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.----------

La liquidación se hará sobre la base del precio del curso por beneficiario, multiplicado por la cantidad de beneficiarios que hayan aprobado el curso y cumplido el 75% de asistencia al curso.

No se pagará importe alguno a la contratada por los beneficiarios que no hubieran alcanzado la asistencia mínima requerida. Si la liquidación final arrojara saldo negativo para la contratada, ésta deberá reintegrar ala Convocante el importe correspondiente, en el plazo de diez (10) días corridos contados desde la notificación que se le efectúe a este efecto.----------

En caso de que algún curso culminara con menor cantidad de beneficiarios al mínimo fijado por la convocante la contratada asumirá todo el costo que este haya causado dejando libre de toda responsabilidad a la convocante. En este caso la convocante no efectuará ningún pago y solicitará el reintegro de cualquier pago que haya realizado a favor de la contratada.----------

Si ello no fuera posible, se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato sin perjuicio de las sanciones que se pudieran aplicar.----------

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.----

CENTRO AMERICANO DE LA INDUSTRIA INCORPORADO AL M.E.C. Asunción - Paraguay

Nota2:Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.---------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo y condiciones de entrega de los servicios están indicados en el Programa de Suministros Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (SECCION III) y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El PROVEEDOR deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: ----------

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;----------
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.----------

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la ley y al contrato.Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el PROVEEDOR haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

El Proveedor podrá solicitar un anticipo de hasta el 30 % sobre el monto total del contrato.Y será otorgado previa entrega de la garantía del anticipo, la cual deberá ser en guaraníes y sobre el 100 % del monto anticipado. La vigencia de la garantía de anticipo deberá ser hasta el 31 de enero de 2015. La liberación de la garantía será conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC 17.5) ----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA INCORPORADO AL M.E.C. Asunción - Paraguay

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección Técnica, Unidad Operativa de Contrataciones, Asesoría Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas.----------

15. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La forma de garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2014.------

CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA INCORPORADO AL M.E.C. CAI Asunción - Paraguay

Sra. Blanca Nimia Cano de Siri
Propietaria
CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA (CAI)

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Guillermo Sosa Flores
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
SINAFOCAL / M.T.E. y S.S.